

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Vigo	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Física Aplicada		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Física Aplicada por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	Convenio de Colaboración entre las Universidades de Vigo y a Coruña		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de A Coruña	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña	15028491	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Alfonso Lago Ferreiro	Rector		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Joaquín Reigosa Roger	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Manuel Martínez Piñeiro	Coordinador		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Exeria, Campus Universitario de Vigo	36310	Vigo	626768751
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
verifica@uvigo.es	Pontevedra		986813590
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Pontevedra, AM 21 de noviembre de 2025	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Física Aplicada por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo	Nacional	Convenio de Colaboración entre las Universidades de Vigo y a Coruña	Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
Códigos ISCED: 440 (Ciencias Físicas) 441 (Física) Los antecedentes del actual Programa de Doctorado en Física Aplicada, Programa Interuniversitario entre las <i>Universidades de Vigo (UVIGO)</i> y <i>A Coruña (UDC)</i> se remontan a los años 90. La división de la Universidad de Santiago de Compostela dio lugar a la creación de las Universidades de A Coruña y Vigo en 1991. En ese momento, en el Departamento de Física Aplicada de la UVIGO se creó el Programa de Doctorado en Física Aplicada. Este programa se convirtió en Interuniversitario posteriormente en colaboración con la UDC, realizándose en ese momento un proceso de integración que reunió a varios programas de doctorado preexistentes de ambas universidades, que fueron los de "Física molecular y macroscópica de líquidos", "Aplicaciones del láser a la física y a la ingeniería óptica", #Ciencia y tecnología de polímeros# y #Física Aplicada#. En este momento se adoptó el título de Física Aplicada como denominación genérica para el programa. Tras sucesivas transformaciones, siguiendo los cambios de reglamentación oficiales, se ha llegado al programa actual. Este se reconoció también como Programa Oficial de Posgrado en el curso 2006-07, para adaptarse posteriormente al Real Decreto RD99/2011. La fecha de acreditación de la memoria de verificación de esta última modificación fue el 11/12/2013, implantándose el año académico 2013-14. Durante las fases iniciales, el programa de doctorado recibió la #Mención de Calidad# del Ministerio de Educación (2009), así como la #Mención hacia la Excelencia# concedida por la ANECA (2011). Tras la modificación de 2013, el programa se sometió al proceso de Renovación de la Acreditación por parte de la Axencia para a Calidade do Sistema Universitario Galego (ACSUG) en dos ocasiones, en los años 2017 y 2021, habiendo recibido informes favorables en cada caso. El Programa de Doctorado se adscribe a los Códigos ISCED 440 (Ciencias Físicas, Químicas y Geológicas) y 441 (Física), en coherencia con su denominación, con el ámbito de conocimiento de la Física Aplicada y con las líneas y equipos de investigación descritos en el apartado 6.1 (energías renovables, física de materiales, fotónica y láseres, física de fluidos complejos, oceanografía física, física nuclear y de partículas, biofísica, entre otras). El programa de doctorado en Física Aplicada es por tanto uno de los de mayor tradición y más larga trayectoria en la UVIGO y la UDC. Durante las ya varias décadas de existencia, el programa se ha caracterizado por formar a doctores en líneas de investigación de vanguardia en distintas áreas de conocimiento del ámbito de la Física, con los más altos criterios de excelencia académica y científica. Los grupos de investigación que integran el programa han mantenido una trayectoria investigadora intensa y dinámica, destacando por atributos como un elevado número de colaboraciones con instituciones científicas y académicas tanto nacionales como internacionales, éxito sobresaliente en la consecución de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, y una producción científica extensa de elevada calidad y gran impacto internacional. En particular, y como puede comprobarse en la información aportada en la memoria, varios de los grupos de investigación participantes pertenecen desde hace varias convocatorias a los Grupos de Referencia Competitiva (GRC), acreditación concedida por la Xunta de Galicia a los grupos más destacados por su trayectoria científica y logros en investigación y transferencia de conocimiento. Como indicador de calidad, puede señalarse en particular el elevado número de sexenios de investigación y transferencia logrados por los docentes participantes en el programa, o las métricas excelentes en volumen e impacto de sus publicaciones científicas internacionales. Los estudiantes matriculados desarrollan sus tesis doctorales en numerosos casos financiados por Contratos Predoctorales de las propias Universidades participantes, la Xunta de Galicia, los programas nacionales del ministerio (FPU y FPI) o programa internacionales (Erasmus Mundus) y contratos europeos (Programa Marie Skłodowska-Curie). El programa está orientado a desarrollar la formación doctoral de estudiantes de las siguientes titulaciones: Física, Química, Biología o Ciencias del Mar entre las titulaciones del ámbito de Ciencias; Ingeniería Industrial, Ingeniería de Te-



lecomunicaciones, Ingeniería de Minas y energía, Ingeniería de Materiales o Ingeniería Química en el ámbito tecnológico, o Farmacia y Medicina en el ámbito de titulaciones de sanidad.

La numerosa cohorte de egresados ocupa en la actualidad puestos de responsabilidad en empresas, numerosas universidades y centros de investigación internacionales, demostrando la pertinencia y actualidad el perfil de egreso del programa. Muchos de estos egresados han capitalizado la formación investigadora adquirida para continuar sus carreras científicas con éxito en programas de contratos postdoctorales competitivos del más alto nivel como por ejemplo los programas Juan de la Cierva o Ramón y Cajal nacionales, el extinto programa Parga Pondal de la Xunta de Galicia, o los programas del reciente Plan de Recualificación como los Margarita Salas o María Zambrano. Como medida del éxito de los egresados, puede mencionarse que un número de Catedráticos de las plantillas de la UDC y UVigo comenzaron sus carreras académicas en el seno del propio Programa de Doctorado.

El Programa de Doctorado se adscribe a la **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO)** a nivel organizativo, funcional y estratégico. De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia, en los estatutos de la Universidad de Vigo, y según el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** y en el **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**, la EIDO asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la Universidad de Vigo, con la finalidad de desarrollar un modelo de formación doctoral flexible, interdisciplinar y de calidad. Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** señala que estarán integrados en la escuela todos los Programas de Doctorado con carácter oficial e inscritos en el RUCT. A efectos de gestión administrativa, la Universidad de Vigo dispone en todas las Facultades y Escuelas, dentro del área académica, de unidades de gestión de posgrado que trabajan en coordinación con la EIDO y el Servicio de Posgrado de la universidad para facilitar una mayor cercanía entre el alumnado y las unidades de gestión administrativa. Para esta finalidad el programa se vincula a la Facultade de Ciencias do Mar de la UVIGO, que se considera centro de adscripción del alumnado a los efectos de trámites administrativos de matrícula y de representación estudiantil.

En la Universidad de A Coruña, el programa se adscribe a la **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña (EIDUDC)**, creada en el año 2013 (Decreto 95/2013, del 13 de junio, por el que se crean las escuelas de doctorado en las universidades del Sistema Universitario de Galicia). Es el Centro que asume la organización, la planificación, la gestión, la supervisión y el seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la UDC. Están adscritos a la EIDUDC todos los programas de doctorado de la UDC. El órgano de gobierno de la EIDUDC es el **Comité de Dirección**. Este Comité está presidido por el/la director/a de la EIDUDC e integrado por los coordinadores de los programas de doctorado verificados por el RD 99/2011, una representación de las entidades colaboradoras, alumnado y PAS, y el/la secretario/a de la EIDUDC, que actúa así mismo como secretario del Comité. El órgano ejecutivo de la EIDUDC es la **Comisión Permanente**, presidida por el/la director/a de la EIDUDC e integrada por un coordinador de programa de doctorado de cada ámbito de conocimiento y un representante del alumnado, un representante del PAS, y el/la secretario/a de la EIDUDC, que actúa así mismo como secretario de la Comisión. Se cuenta con el asesoramiento del **Comité Asesor Internacional**, integrado por investigadores internacionales de reconocido prestigio en los diversos ámbitos de conocimiento, que actúan como consultores expertos externos. El funcionamiento de la EIDUDC está determinado por el **Reglamento de estudios de doctorado de la UDC**, aprobado en Consejo de Gobierno de 01/10/2024 y modificado el 07/11/2024 y el **Reglamento de la EIDUDC** aprobado en Consejo de Gobierno del 07/11/2024.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo
037	Universidad de A Coruña

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
15	15
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2024-12/Normativa%20permanencia%20doutoramento.pdf	



LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028491	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
5	5	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://udc.es/es/eid/normativa/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEG	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
El PD Interuniversitario en Física Aplicada se ha distinguido desde su creación por desarrollar una intensa actividad investigadora y de transferencia de conocimiento, como lo demuestran los méritos de excelente nivel científico de los investigadores participantes, y los resultados obtenidos por los estudiantes que defendieron sus tesis durante estos años. En esta actividad investigadora, las colaboraciones con centros de investigación de instituciones nacionales y extranjeras han sido siempre un pilar fundamental, contribuyendo decisivamente al progreso e incorporación de nuevas líneas de investigación. El PD no ha firmado convenios específicos con otras entidades, pero estas colaboraciones externas han sido una constante característica de la actividad desarrollada a lo largo de los años. Mediante el análisis de los resultados obtenidos por los estudiantes del programa durante los años evaluados, se podrán aportar como evidencia de la colaboración con entidades externas los resultados conjuntos obtenidos en forma de colaboraciones en proyectos de investigación o artículos científicos publicados en colaboración.			



De esta manera, al analizar los méritos descritos en la presente memoria, en el ANEXO, en forma de Proyectos de Investigación y Contribuciones Científicas aportadas (principalmente artículos científicos publicados en revistas de investigación indexadas en JCR de alto impacto), encontramos actividades desarrolladas en colaboración con una larga lista de prestigiosos centros de investigación nacionales y extranjeros. A continuación, se presenta una lista no exhaustiva de instituciones con las que se ha colaborado en actividades de investigación **directamente relacionadas con los estudiantes que se formaron en este PD en el periodo evaluado**.

- Instituciones Nacionales:

1. Instituto de Química Física Rocasolano, CSIC, Madrid
2. Instituto Pirenaico de Ecología, CSIC, Zaragoza,
3. Instituto de Investigaciones Marinas, CSIC, Vigo
4. Universidade de Santiago de Compostela
5. Universidad Politécnica de Madrid
6. Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), Madrid
7. Hospital POVISA, Vigo
8. Universidad Complutense de Madrid, Madrid
9. IKERBASQUE, Basque Foundation for Science, Bilbao
10. Hospital Clínico Universitario, Santiago de Compostela
11. 1Center for Biomedical Research Network in Cardiovascular Diseases (CIBERCV), Madrid
12. Hospital Álvaro Cunqueiro, Vigo
13. Universidad de Cantabria, Santander
14. Universidad Jaume I, Castellón

- Instituciones Internacionales:

1. Universidad Nacional del Comahue, Argentina
2. University of Maryland, USA
3. Universidade de Lisboa, Portugal
4. Universidade de Aveiro, Portugal
5. University of Illinois at Urbana-Champaign, USA
6. Universidade Federal do Rio de Janeiro, Brasil
7. Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal
8. VNU University of Science, Hanoi, Vietnam
9. University of Sciences-Hue University, Hue, Vietnam
10. Universidade Nova de Lisboa, Portugal
11. Beni-Suef University, Beni Suef, Egipto
12. Université Clermont Auvergne, Clermont-Ferrand, Francia
13. Tokyo Institute of Technology, Japón
14. Saint-Petersburg State University, Rusia
15. Pavlov First Saint Petersburg State Medical University, Rusia
16. Institute of Construction Technologies, National Research Council, Padova, Italia
17. Université Rennes 1, Francia
18. Université Paris Diderot, Sorbonne Paris Cité, France
19. Aarhus University, Dinamarca
20. University of Southampton, Reino Unido
21. University of Pisa, Italia
22. Universidade do Minho, Portugal
23. Universidade Católica Portuguesa, Oporto, Portugal
24. Beihang University, Beijing, China
25. Centro de Investigación de Polímeros Avanzados (CIPA), Concepción, Chile
26. Universidad de Concepción, Chile
27. Université de Pau et des Pays de l'Adour, Francia
28. University of Cape Town, South Africa
29. University of Tartu, Estonia
30. Trinity College, Dublin, Irlanda
31. Université de Liège, Bélgica

Es muy destacable el elevado número de instituciones listadas en este informe, sobre todo porque los méritos reivindicados corresponden a actividades directamente relacionadas con las tesis doctorales desarrolladas en el ámbito del PD. El hecho de que esta lista incluya más de treinta universidades extranjeras repartidas por todo el mundo es una prueba de la extraordinaria internacionalización de la actividad investigadora desarrollada por los doctorandos del programa y también, por supuesto, por los investigadores que participan en el programa.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES



BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC1 - Capacidad para trabajar colaborando de forma coordinada en grupos multidisciplinarios en proyectos de investigación en el ámbito de la Física Aplicada
OC7 - Capacidad de analizar críticamente las estrategias y mecanismos que permiten el desarrollo de la I+D+i y la transferencia de conocimiento, valorando el papel de la universidad y de otros agentes del sistema de innovación, e identificando oportunidades de transferencia de los resultados de la propia investigación doctoral
OC6 - Ser capaz de expresarse y comunicarse con eficacia utilizando el inglés científico, tanto escrito como hablado
OC5 - Capacidad de preparar, exponer y defender en inglés los resultados y conclusiones de un trabajo de investigación ante una audiencia científica especializada
OC4 - Capacidad para planificar, desarrollar y redactar artículos científicos en el ámbito de la Física Aplicada
OC3 - Capacidad de definir en detalle la frontera del conocimiento en el ámbito de la Tesis Doctoral y ser capaz de identificar los principales retos de investigación dentro del mismo
OC2 - Capacidad de planificar, diseñar y evaluar críticamente estrategias de investigación original dentro de una línea de investigación del ámbito de la Física Aplicada, aplicando el método científico para la generación de conocimiento nuevo y contrastable por la comunidad científica internacional

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
1. UNIVERSIDADE DE VIGO La página web de la Universidade de Vigo tiene una sección dedicada específicamente a los estudios de doctorado: https://www.uvigo.gal/doutoramento Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidade de Vigo publica la convocatoria de admisión y matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación, en el enlace: https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/matriculate/matricula-doctorado



La oferta de programas de doctorado en la Universidade de Vigo se difunde a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO): <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado> En esta página de la EIDO se encuentra la **relación de programas de doctorado** que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado.

También puede encontrarse información sobre:

- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad
- Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos)
- Las tesis doctorales en depósito
- Los actos de defensa pública de las tesis
- La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

La Universidade de Vigo cuenta con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado:

- **Institucionales:**

- **Sección de Información al Estudiante (SIE):** Servicios de asesoramiento a los estudiantes, que informan sobre los estudios y sus salidas profesionales, el régimen de acceso y permanencia de estudiantes en la universidad, los derechos del alumnado y el modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, el Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, o cualquier otro aspecto relativo a la vida universitaria.

(<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/te-asesoramos>)

- **Servicio de Ayudas al Estudio, Becas y Precios Públicos:** Información, gestión, tramitación y resolución de las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado de la Universidade de Vigo, y en concreto de las convocatorias generales del MECD, las propias de la universidad, así como de las becas de formación convocadas por la Universidade de Vigo. Además, se encarga de la información y de la tramitación de los procedimientos de gestión de precios públicos relativos a la vida académica del alumnado.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-ayudas-estudio-becas-precios-publicos>)

- **Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN):** Atención a la diversidad para prestar apoyo a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas Incluye los servicios de un Gabinete Psico-Pedagógico.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad>)

- **Atención a la Diversidad:** Para que todas las personas puedan desarrollar su vida universitaria de forma plena, independientemente de su nacionalidad, religión, orientación sexual, género, capacidad funcional o situación socioeconómica.
- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad, tanto para el alumnado que desee cursar estudios o realizar estancias de investigación en otras universidades como para el alumnado que procede de otras universidades y otros países que vaya a continuar su formación en nuestra universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/oficina-relaciones-internacionales>)

- **Centro EURAXESS (Programa de Investigadores Visitantes):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad para personal investigador R1 (estudiantes pre-doctorales) que desee realizar estancias de investigación en otras universidades nacionales o internacionales como para aquel personal investigador R1 desee realizar una estancia de investigación en la Universidade de Vigo.

En cuanto a los investigadores/as predoctorales registrados como investigadores/as visitantes deberán, además, formalizar su matrícula en la Universidade de Vigo en un Programa de Doctorado concreto o en el programa genérico de la EIDO (en caso de que no encuentren dentro de la oferta de programas de doctorado de la Universidade de Vigo una línea de investigación afín a aquella en que están trabajando) bajo la modalidad de matrícula de «Estadía» por el tiempo de su duración, excepto aquellos cuya estadía sea inferior a un mes

(<https://www.uvigo.gal/es/ven-uvigo/personal-investigador-visitante>)



- **Biblioteca:** Da soporte a la docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestionan espacios, equipamientos y servicios, y colaboran en los procesos de transformar la información en conocimiento.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/biblioteca>)

- **Unidad de Empleo y Emprendimiento:** Orienta y facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidade de Vigo.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/unidad-empleo-emprendimiento>)

- **Centro de Lenguas:** Se ofrece formación en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano) y de español para extranjeros. Imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral, que están homologados por la **ACLES** y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la universidad. La formación está dirigida a alumnado (incluido el extranjero), personal docente e investigador, personal de administración y servicios y a la sociedad en general (<https://cdl.uvigo.es>)
- **Talleres y otros cursos:** Oferta de formación complementaria al alumnado, con el objetivo de promover el desarrollo de habilidades y destrezas complementarias al currículum.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/cultura/talleres-otros-cursos>)

- **Vida en el campus:** Adicionalmente, la Universidade de Vigo dispone de servicios de información y apoyo en relación con la vida en el campus (Igualdad, Cultura, Voluntariado y Cooperación, Asociacionismo, Convivencia, Deporte, Salud y Bienestar, Medioambiente y Sostenibilidad, Conectividad, Emergencias).

(<https://www.uvigo.gal/es/campus>)

- **Delegaciones de estudiantes:** Formadas, por lo menos, por las personas que son representantes del alumnado del centro en los órganos de gobierno de la universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/democracia/participacion-alumnado/delegaciones-estudiantes>)

- **Defensoría Universitaria:** Es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/defensoria-universitaria>)

- Específicos:

- **Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado:** proporciona apoyo administrativo a la Escuela de Doctorado, elabora las instrucciones de matrícula y admisión y coordina sus procedimientos, resuelve las incidencias, coordina la gestión administrativa e información de las Áreas Académicas de Posgrado (AAP), da apoyo a los procedimientos de tramitación de las tesis doctorales, y gestiona y expide los títulos de doctorado y otros documentos relacionados.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-gestion-estudios-postgrado>)

- **Áreas Académicas de Posgrado (AAP):** Proporcionan apoyo administrativo a los programas de doctorado de su ámbito, y son responsables de las actividades de atención, información a doctorandos/as, y gestionan los expedientes en su ámbito.

- Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso

La Universidade de Vigo dispone de procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. En la *Guía rápida del estudiante* se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre la institución e incluye información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc.

Para los estudiantes extranjeros, cuenta con un servicio especial de acogida a través de la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, que da apoyo tanto informativo, como en la búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas. Esta oficina facilita la *Guía de bienvenida para el estudiantado extranjero*, con información práctica para los estudiantes extranjeros que quieran cursar estudios en la Universidade de Vigo. (<https://www.uvigo.gal/es/perfil-estudiantes>)

La Universidade de Vigo organiza anualmente, en cada uno de los tres campus, unas jornadas de bienvenida/acogida destinadas a la generalidad de los estudiantes: <https://www.uvigo.gal/es/universidad/comunicacion/noticias/jornadas-bienvenida-20252026>()



Además, la EIDO también organiza ocasionalmente jornadas de bienvenida tanto para los nuevos estudiantes de doctorado como los de continuación, en la que se da información orientativa que facilita el conocimiento de la EIDO, información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (<https://tv.uvigo.es/series/5ca1f0e68f4208961ec06285>)

2. UNIVERSIDADE DE A CORUÑA

Para acceder a la información relativa a los estudios de doctorado en la UDC, se remite, por una parte, a la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUDC). Por otro lado, la información específica de cada programa de doctorado se puede consultar a través del portal de estudios de la Universidad de A Coruña.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA UDC Y DE SU ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

La **página web de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/es/eid/>) proporciona información general sobre: contacto y organización de la EIDUDC; programas de doctorado; admisión, matrícula y gestión académica; normativa; tesis doctorales; premios extraordinarios de doctorado; formación y orientación; consulta de tesis doctorales; ayudas predoctorales; internacionalización; calidad; preguntas frecuentes e impresos. Gran parte de esta información está completa, actualizada y accesible en tres idiomas (gallego, castellano e inglés).

Así, a través de la página web de la EIDUDC, el futuro alumnado tiene acceso a la oferta de programas de doctorado, a toda la normativa y a los formularios relativos a los estudios de doctorado, a la documentación y los trámites necesarios para realizar su solicitud de admisión, a la oferta de cursos de formación transversal y al programa de ayudas para la movilidad internacional de la EIDUDC. De este modo, puede seleccionar y planificar con antelación sus estudios de doctorado.

La **web de la UDC** dispone de un portal de estudios que aporta información específica de cada Programa Oficial de Doctorado (POD). A este portal se puede acceder por dos vías:

- A través de la página web de la UDC: <https://estudios.udc.es/gl/StudyAtUdc/pdh>
- A través de la página web de la EIDUDC: <https://www.udc.es/es/eid/programas/>

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Portal de estudios del programa: <https://estudios.udc.es/es/study/detail/5021v01>

El portal de estudios ofrece de forma rápida y sencilla toda la información relativa al POD, que está actualizada y es accesible para todos los grupos de interés. En particular, la información de este programa está organizada en los siguientes apartados:

- **El estudio.** Informa sobre: razón del programa, precio de la tutoría anual, oferta de plazas, contacto del POD, curso de implantación del POD, publicación del plan de estudios, web propia del programa (si es el caso).
- **En detalle.** Informa sobre: ¿Qué se aprende? Competencias genéricas y específicas. Salidas profesionales y académicas. Empresas e instituciones colaboradoras. Líneas de investigación. Planificación de la enseñanza: actividades formativas de la EIDUDC y del POD, complementos de formación específicos, compromiso documental de supervisión, plan de investigación, profesorado, acciones para la movilidad.
- **Acceso y admisión.** Informa sobre: requisitos de acceso al doctorado, perfil de admisión recomendado y requisitos específicos de la CAPD, procedimiento general de solicitud de admisión, procedimiento de solicitud de admisión con un título extranjero no homologado. Plazos de admisión y matrícula. Información para la matrícula en un POD. Ayudas predoctorales. Reglamento y normativa aplicable.
- **Orientación.** Aporta orientación, información y apoyo académico (formación complementaria, alojamiento y servicios, actividades deportivas y culturales, participación en la vida universitaria).
- **Resultados.** Aporta información sobre: memoria del POD, Sistema de Garantía de Calidad, resultados de los Indicadores de seguimiento, tesis defendidas y publicaciones derivadas de las tesis.

Así, en esta página web se describe el perfil de ingreso, los requisitos y criterios de admisión, las líneas de investigación, los grupos de investigación y el personal docente e investigador del programa. También se proporciona información detallada sobre los resultados de los indicadores de seguimiento del programa, de las tesis defendidas y de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales.

ACOGIDA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL ALUMNADO

En el inicio de cada curso, la EIDUDC organiza con el CUFIE una **Jornada de bienvenida** para el alumnado de nuevo ingreso y de continuación, que da a conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de la EIDUDC, así



como información general sobre los estudios de doctorado, el calendario académico, las actividades formativas, los programas de movilidad, los procesos académicos, etc.

La información de cada jornada está disponible en https://www.udc.es/es/eid/formacion/xornada_benvidal

Por otra parte, la UDC cuenta con diversos sistemas de apoyo y orientación al alumnado:

- **Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad** (https://www.udc.es/es/goberno/equipo_reitoral/vid/ADI/). Atiende a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad u otras necesidades específicas.
- **Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante** (SAPE, <https://udc.gal/es/sape/>). Informa sobre estudios y salidas profesionales, régimen de acceso y permanencia en la UDC, derechos del alumnado y modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, etc.

Para los **trámites administrativos y académicos**, el alumnado tiene a su disposición los siguientes servicios:

- **Oficina de Doctorado de la EIDUDC** (<https://www.udc.es/gl/eid/contacto/>). Atiende al alumnado en las gestiones administrativas de ámbito general (matrícula, bajas, prórrogas, expedición de títulos...).
- **Administraciones de los Centros**. Atienden al alumnado en el desarrollo de los trámites administrativos.
- **Guías de trámites administrativos y académicos**. De las diversas guías para el desarrollo académico y administrativo de los estudios de doctorado a disposición del alumnado, publicadas en <https://udc.es/es/eid/teses/tramitaciondefensa/index.html>, destacan las siguientes:
 - Guía breve de procedimiento y plazos para el depósito y defensa de la tesis.
 - Recomendaciones para el acto de defensa de la tesis doctoral.
 - Recomendaciones para la presentación de la tesis doctoral.
- **Impresos**. El alumnado dispone en la web de la EIDUDC de un apartado específico de impresos para trámites administrativos (<https://www.udc.es/es/eid/impresos/>).

Así mismo, la página web de la UDC, en sus distintos apartados, informa al alumnado de los servicios disponibles para el estudio, la formación en idiomas y en recursos informáticos, y la normativa y los programas de movilidad:

- **Biblioteca de la UDC** (https://udc.gal/es/biblioteca/informacion_xeral/). Da soporte a docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestiona espacios, equipamientos y servicios, y colabora en los procesos de transformar la información en conocimiento. Con la creación del Consorcio de Bibliotecas de Galicia (BUGalicia), desde 2004 se puede acceder a las revistas electrónicas a las que el Consorcio se suscribió, de las editoriales ACS, Elsevier, Wiley, Springer-Kluwer, Cambridge, IEEE, Nature, Oxford, Taylor, etc. Esto supone el acceso electrónico a un gran número de revistas relevantes en los campos de interés de este Programa de Doctorado. Las Bibliotecas de todos los centros son puntos de acceso a las Bibliotecas Universitarias, desde donde se pueden consultar todas las bases de datos suscritas por las universidades y BUGalicia. En este sentido, destacan las bases de datos de INSPEC-COMPENDEX, Medline, SciFinder Scholar, ISI Web of Science, ISI Citation Reports, ISI Current Contents, Scopus.
- **Centro de Lenguas** (<http://www.centrodelenguas.gal/>). Forma actualmente en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano). Se imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral. Estos cursos están homologados por la ACLES y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la UDC. La formación está dirigida al alumnado (incluido el extranjero), al personal docente e investigador, al personal de administración y servicios y a la sociedad en general.
- **Aula de Formación Informática** (<https://udc.gal/es/afil/>). Ofrece al alumnado cursos de iniciación y avanzados para el manejo y conocimiento de las herramientas informáticas que le son de utilidad.
- **Oficina de Relaciones Internacionales** (ORI, <https://www.udc.es/es/ori/>). Asesora e informa sobre normativa y programas de movilidad al alumnado de la UDC que desee estudiar o realizar estancias de investigación en otras universidades como al que procede de otras universidades y países para continuar su formación en la UDC. La información sobre movilidad que gestiona la ORI (<https://www.udc.gal/gl/eid/internacionalizacion/>) se publica según el proceso D05-P01. *Información pública* del SGG de la EIDUDC.

Por otra parte, el Programa de Investigadores/as Visitantes Internacionales de la UDC (https://www.udc.es/gl/ori/infprofesores/investigadores_extranjeros/#cE) se dirige a:

1. Investigador/a Visitante Senior (*Visiting Scholar*): Profesor/a o investigador/a de una institución extranjera que realiza una estancia en la UDC para desarrollar una investigación en colaboración con un/a investigador/a o un grupo de investigación de la UDC.
2. Investigador/a Visitante Predoctoral o Postdoctoral (*Visiting Researcher*): alumnado de un POD o doctor/a con menos de diez años de experiencia, en ambos casos de una institución extranjera, que investiga bajo la tutela de profesorado investigador de la UDC.

Estos/as investigadores/as tienen la categoría de investigadores/as visitantes oficiales, con acceso a los mismos servicios y derechos que los/as investigadores/as de la UDC.



Además de este programa, la ORI publica otras convocatorias para estudiantes e investigadores/as entrantes (<https://www.udc.es/es/ori/entrantes/>, <https://www.udc.es/es/ori/infprofesores/>).

- **Cursos de Verano** (<https://udc.gal/es/occl/>), que son una oferta anual de formación complementaria al alumnado, desarrollada entre los meses de julio y septiembre.

- Sistemas de información previos del Programa de Doctorado

El Programa de Doctorado fomenta la capacitación de alumnado a través de las siguientes acciones:

- Además de los recursos detallados previamente, dispuestos por la EIDO y EIDUC para difundir y publicitar el Programa de Doctorado entre la oferta académica de ambas instituciones, se dispone también de la **Página web del Programa**. En ella se puede encontrar información actualizada sobre condiciones y procedimientos de acceso, descripción del programa, investigación desarrollada por los grupos e investigación participantes, indicadores e informes relativos a las evaluaciones de calidad superadas, anuncios y noticias sobre plazos y trámites administrativos.
- Oferta de contratos predoctorales por parte de grupos de investigación del programa de doctorado. La intensa actividad investigadora de los grupos que integran el programa resulta en una oferta numerosa de contratos de investigación predoctorales. Puede destacarse el elevado número de estudiantes matriculados que han disfrutado de financiación desde el inicio del Programa mediante las siguientes convocatorias:
 - Contratos Predoctorales de la Universidade de Vigo
 - Contratos Predoctorales de la Xunta de Galicia
 - Contratos de Formación de Personal Investigador (FPI) con cargo a proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Ciencia
 - Contratos de Formación de Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Ciencia
 - Contratos Erasmus-Mundus
- Redes temáticas en las que participa o participó el profesorado del programa de doctorado: los investigadores del programa participan activamente en diversas redes de investigación nacionales e internacionales, en las que se difunde su actividad y son fuente de intercambio y generación de nuevas colaboraciones. Entre estas puede citarse:
 - Red Gallega de Líquidos Iónicos (REGALIS), Xunta de Galicia
 - Red Gallega de Materiales Moleculares, Xunta de Galicia
 - Red Temática BIOAUGA, Xunta de Galicia
 - Red Española de Simulación Molecular (RdSiMol), Ministerio de Ciencia, Innovación e Universidades
 - Red Iberoamericana de Peloides
 - Acción COST NANOConVEX) COST Innovators Grant CIG-15119, Unión Europea.
- Pantallas informativas dispuestas en distintos centros de los ámbitos científico y tecnológico en la Universidade de Vigo (Campus de Pontevedra, Ourense y Vigo), y la Universidade de A Coruña (Campus de Ferrol y A Coruña).

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Acceso a los estudios de doctorado

La estructura, duración, organización, competencias y requisitos de acceso a los estudios de doctorado son los recogidos en el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>

En la Universidade de Vigo todos los aspectos mencionados se desarrollan con detalle en el Reglamento de Estudios de Doctorado: <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/625>

En la Universidade de A Coruña se puede consultar por su parte en la web de la EIDUDC, en NORMATIVA (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>).

- Admisión al programa de doctorado

• Perfil de ingreso del programa de doctorado

Como puede comprobarse en el listado de grupos de investigación participantes, y en los investigadores que los integran, el Programa de Doctorado en Física Aplicada es un **programa de formación investigadora que se caracteriza por una gran transversalidad** de sus líneas de investigación. Pertenecen al programa investigadores adscritos a las siguientes áreas de conocimiento:

- Física Aplicada (385)
- Física de la Tierra (398)
- Óptica (647)



- Astronomía y Astrofísica (038)
- Física Teórica (405)

Todas estas áreas de conocimiento se engloban en el ámbito de la **Física**, pero abarcando un amplio espectro de líneas y temas de investigación, como puede comprobarse en la presente memoria. De este modo, a pesar de que la investigación desarrollada tiene siempre como eje vertebrador pertenecer a un ámbito de estudio científico experimental o teórico sobre las leyes que gobiernan el universo y sus aplicaciones, la variedad de temáticas abordadas es extraordinaria. Esta amplitud permite que hayan desarrollado con éxito sus tesis doctorales estudiantes provenientes de campos de formación científica y tecnológica muy variada. Por este motivo, el programa recibe solicitudes de admisión desde ámbitos de formación diversos. En términos generales se pueden distinguir dos trayectorias de acceso diferentes con un peso casi idéntico. En primer lugar, los procedentes de carreras de ciencias básicas (Programas de Máster de ámbitos de Física, Química, Matemáticas, Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales) o de ciencias de la salud (Medicina, Farmacia). Por otra parte, se encuentran los procedentes de formación de ingenierías (Industrial, Telecomunicaciones, Minas, Energía, Materiales, Caminos). Esta diversidad formativa se viene repitiendo desde los primeros años de implantación del Doctorado en Física Aplicada, incluso antes de la normativa actual, lo que hace que el programa haya tenido y mantenga un alto grado de atractivo para egresados de diversos campos científicos y tecnológicos, que encuentran en el programa acogida y los medios materiales y científicos para iniciar con éxito sus carreras investigadoras mediante el desarrollo de una tesis doctoral.

• Criterios de admisión del programa de doctorado

Carta de referencia del profesorado del programa. Es requisito valorable para la admisión en el programa presentar una carta de referencia de un profesor o profesora del programa que

i) avale la potencial viabilidad de la futura tesis en el marco de una línea de investigación del programa a la que se vincule, y que

ii) pueda ejercer como persona directora o tutora en caso de cumplir los requisitos necesarios para ello.

La CAPD valorará las solicitudes de admisión en el programa de doctorado de acuerdo con los siguientes criterios, entre los que se incluye, con carácter de mérito valorable y no excluyente, la aportación de una carta de referencia de un investigador o investigadora del programa:

- Expediente académico (40% / 4 puntos). determinado por las calificaciones de grado, máster, DEA o suficiencia investigadora.
- Carta de referencia de un investigador perteneciente al Programa de Doctorado (30% / 3 puntos).
- Experiencia investigadora previa (10% / 1 punto). Se valorarán publicaciones, contribuciones a congresos, etc., y su adecuación a las líneas de investigación del programa.
- Experiencia profesional (5% / 0,5 puntos). Se valorará la experiencia profesional (contratos, becas, etc.) relacionada con las líneas de investigación del programa.
- Conocimiento de idiomas (10% / 1 punto) Se valorará el conocimiento de lenguas extranjeras de nivel B1 o superior, y el conocimiento de otros idiomas distintos de la lengua materna. Se dará preferencia a la competencia en inglés por ser la lengua de mayor uso y difusión en el ámbito científico.
- Otros (5% / 0,5 puntos).

Para poder ser valorados, los méritos deben acreditarse documentalmente y ser coherentes con las líneas de investigación del programa. Se aplicarán los mismos criterios de admisión para todo el alumnado, tanto con dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial. Para ser admitido en el programa de doctorado debe alcanzarse un porcentaje/puntuación mínima del 60 % / 6 puntos.

• Admisión condicionada a la realización de complementos específicos de formación

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, en el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación concretos para cada estudiante que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y que no podrán exceder de 15 créditos ECTS (ver Apartado 3.4).

• Procedimiento de admisión

1. UNIVERSIDADE DE VIGO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, el alumnado que reúna los requisitos de acceso a los estudios de doctorado podrá solicitar la admisión en el programa en los plazos establecidos por la universidad.

Cada programa de doctorado deberá reservar, por lo menos, un 5 % de las plazas ofertadas para estudiantes que hayan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para estudiantes con necesidades



educativas especiales permanentes y que en sus estudios anteriores hubieran precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Las plazas que no se cubran en esta cuota especial pasarán a formar parte de la oferta general de plazas del programa.

La CAPD, de acuerdo con los criterios de admisión establecidos en el programa, publicará una propuesta provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los complementos de formación necesarios, de ser el caso, junto con su correspondiente lista de espera.

Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de estudiantes admitidos al órgano de gestión correspondiente, a efectos de que puedan formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, los/las solicitantes decaerán en sus derechos.

2. UNIVERSIDADE DE A CORUÑA

El alumnado que reúna los requisitos de acceso al doctorado podrá solicitar la admisión en un programa según las **Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado** que, en el **Calendario de admisión y matrícula en los estudios de doctorado**, detalla los plazos de solicitud de la admisión, de publicación de la lista provisional de alumnado admitido, de reclamación a la lista provisional, de publicación de la lista definitiva de alumnado admitido y de la matrícula. Esta documentación está disponible en <https://www.udc.es/es/eid/admision/>

Además, la admisión y matrícula está regulada en el **Capítulo II. Admisión y matrícula en los estudios de doctorado**, del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>)

- **Procedimiento de matrícula**

1. UNIVERSIDADE DE VIGO

Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Capítulo 6 del Reglamento de Estudios de Doctorado. Los/Las estudiantes admitidos en el programa se matricularán en los complementos de formación acordados por la CAPD en el proceso de admisión y anualmente por el concepto de tutela académica. La matrícula se tramitará en la unidad de gestión de acuerdo con el procedimiento y el calendario establecido por la universidad. En caso de que un/a doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

2. UNIVERSIDADE DE A CORUÑA

El alumnado deberá formalizar cada curso académico la matrícula de tutela académica y, en su caso, de los complementos específicos de formación acordados por la CAPD, en los términos establecidos en las **Normas de admisión y matrícula en los estudios de doctorado** (<https://www.udc.es/es/eid/admision/>). De no realizar dicha matrícula, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos de baja temporal establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>). Además, el alumnado podrá solicitar la matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial.

- **Dedicación a tiempo parcial o completo**

Los/Las estudiantes del programa podrán matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para formalizar la matrícula a tiempo parcial, será requisito indispensable el informe favorable de la CAPD. La condición de doctorando a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD aportando los documentos justificativos, ya que para obtener la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias recogidas en el Artículo 24 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

- **Estudiantes con necesidades educativas específicas**

1. UNIVERSIDADE DE VIGO

La Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN) atiende a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas, estableciendo sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos (<https://www.uvigo.gal/es/campus/atencion-diversidad>)

2. UNIVERSIDADE DE A CORUÑA



La Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad atiende a estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas, estableciendo sistemas y servicios de apoyo, y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. (<https://udc.gal/es/cufie/ADI/>)

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Vigo	Programa Oficial de Doctorado en Física Aplicada
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Física Aplicada por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo
Universidad de Vigo	Programa de Doctorado en Física Aplicada por la Universidad de A Coruña y la Universidad de Vigo

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	7	1
Año 2	6	1
Año 3	6	1
Año 4	10	2
Año 5	7	1

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En los casos de solicitudes de matrícula donde la CAPD estime que la formación previa aportada pueda ser insuficiente para un correcto desarrollo de la actividad investigadora en la línea solicitada, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de complementos de formación específicos, en el periodo inicial de desarrollo de la tesis y en un plazo máximo de un curso académico. De no hacerlo así, la persona doctoranda causará baja en el programa. Estos complementos van dirigidos, en particular, a perfiles de ingreso procedentes de titulaciones de Ciencias de la Salud (Medicina, Farmacia) o de Ingeniería (Industrial, Telecomunicación, Minas, Energía, Materiales, Caminos, Canales y Puertos) cuya formación previa no cubra plenamente los fundamentos de Física exigidos por la línea de investigación elegida.

Los complementos consistirán en materias seleccionadas por la CAPD del catálogo de asignaturas del Grado en Física y de los Másteres universitarios en Física Aplicada, Fotónica y Tecnologías Láser, y Energía impartidos por la UVigo y la UDC (a título orientativo: Fundamentos de Física, Termodinámica y Física Estadística, Electromagnetismo, Física Cuántica, Métodos Matemáticos de la Física), con una carga de entre 6 y 15 ECTS en función del déficit formativo detectado en cada caso.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Exposición del plan de proyecto de tesis

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Carácter: Obligatorio

Tipo de actividad: Específica del programa

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Una vez durante el primer año del proceso formativo, tanto para estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Breve descripción de contenidos: Cada estudiante realizará una exposición de su plan de trabajo de investigación, en el tiempo y forma establecido por la CAPD. En esta presentación no se espera que el alumno exponga resultados concretos, sino sólo los objetivos perseguidos y el plan de trabajo diseñado. El trabajo a realizar durante la tesis doctoral debe ser puesto en contexto según el estado del arte actual del tema de investigación seleccionado, declarando la coherencia con la investigación previa desarrollada por el grupo en que se integra. Se recomienda incluir una revisión bibliográfica



exhaustiva actualizada, la formulación de las hipótesis de trabajo, los objetivos perseguidos, la metodología propuesta, su temporalización aproximada, y un plan de contingencias ante imprevistos en el desarrollo de la tesis.

Lengua/s en la que se impartirá: castellano/gallego/inglés

Competencias para adquirir: Con esta actividad se pretende contribuir a la adquisición de las competencias CB11, CB12, OC1 y OC3

Resultados de aprendizaje:

Haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación y validación por parte de la comisión nombrada a tal efecto por la CAPD

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Seminarios de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: Específica del programa

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Se realizarán durante los dos primeros años para los estudiantes matriculados, tanto a tiempo total como a tiempo parcial

Breve descripción de contenidos: Se realizarán seminarios de investigación en cada una de las líneas del programa doctorado, impartidas por los profesores especialistas tanto del doctorado como de otros programas. El objeto de estos seminarios es ofrecer al estudiante una visión global de las líneas de investigación desarrolladas y la integración de todas ellas en el marco del programa de doctorado. Es objetivo prioritario de estos seminarios incidir en la multidisciplinariedad de la investigación realizada en las diferentes líneas, así como señalar las posibles vías de colaboración e intercambio entre ellas, con el propósito de identificar áreas potenciales de cooperación y suministrar al estudiante información de carácter aplicado sobre técnicas que eventualmente pudiesen resultar de utilidad en el desarrollo de su trabajo de Tesis Doctoral. La asistencia a estos seminarios será obligatoria para todos los estudiantes matriculados en el programa, sea cual sea su área de especialización. Se establecerá por parte de la Comisión Académica un calendario para estas actividades que será comunicado a los estudiantes a principio del curso académico, y el número máximo de ausencias permitidas para superar la actividad formativa

Lengua/s en la que se impartirá: Inglés, castellano, gallego

Competencias para adquirir: Con esta actividad se pretende alcanzar las siguientes competencias CB11, CA01, CA05, OC3, OC7.

Resultados de aprendizaje:

Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Evaluación del Programa de Actividades por parte de la CAPD en los informes anuales del estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se realizarán en los centros que participan en el programa de doctorado, cada uno de ellos impartiendo los seminarios relacionados con la actividad investigadora realizada en cada caso

ACTIVIDAD: Conferencias de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio



Tipo de actividad: Específica del programa

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Se realizarán durante el segundo y tercer año de doctorado para los alumnos a tiempo completo y tercer y cuarto año para los alumnos a tiempo parcial.

Breve descripción de contenidos: Las organizará la Comisión Académica de Doctorado, y su objeto será complementario a los seminarios impartidos durante el primer curso. En aquel caso se planteaba un nivel introductorio de presentación de líneas de trabajo de investigación, que en este caso se profundizará complementando esta formación inicial recibida con una visión actualizada del trabajo desarrollado en cada línea. Se mostrarán los avances en cada caso, describiendo los proyectos en desarrollo, colaboraciones realizadas, ideas emergentes en cada ámbito, etc. La asistencia será obligatoria para todos los estudiantes ya que se considera fundamental esta actividad para dotar a los doctorandos de una visión global del trabajo desarrollado por su centro de investigación, más allá de las tareas específicas asignadas en su proyecto de Tesis Doctoral

Lengua/s en la que se impartirá: Inglés, castellano, gallego

Competencias para adquirir: Con esta actividad se pretende alcanzar las siguientes competencias: CB12, CB14, CB15, CB16, CB17, CA01, CA03, CA05, OC2, OC6, OC7.

Resultados de aprendizaje:

Haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia supervisado por el tutor. La CAPD establecerá el umbral mínimo de asistencias necesarias para considerar superada esta actividad formativa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Asistencia a Congresos Científicos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: Transversal

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Se realizarán durante el segundo y tercer año de doctorado para los alumnos a tiempo completo y tercer y cuarto año para los alumnos a tiempo parcial

Detalle y planificación. El director de tesis planificará la presentación de los resultados de la investigación en congresos, preferiblemente internacionales. Reconociendo la importancia de la difusión de resultados de investigación científica en simposios, jornadas, y congresos, la dirección de tesis seleccionará los eventos de temática afín al proyecto de tesis donde mejor encaje la difusión de resultados de investigación por parte del estudiante. Se propondrá presentación de resultados en formato póster en las primeras experiencias, para después fomentar la presentación de comunicaciones orales, con el fin de mejorar las habilidades comunicativas del estudiante en un ámbito científico, preferentemente internacional. Se trabajará activamente la planificación y elaboración de presentaciones, y la discusión de resultados.

Lengua de impartición: Inglés, castellano, gallego

Competencias para adquirir: Con esta actividad se pretende alcanzar las siguientes competencias: CB15, CB16, CB17, CA04, CA06, OC5, OC6

Resultados de aprendizaje:

Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos.

Haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL



El director de tesis ejercerá el control de la planificación y asistencia a congresos, y la CAPD evaluará la idoneidad de la actividad desarrollada antes de dar el visto bueno a la defensa de la tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La dirección de tesis será responsable de planificar y proveer los recursos económicos necesarios para financiar la asistencia de los estudiantes a los congresos seleccionados, mediante fondos de investigación de sus proyectos en curso, o a través de convocatorias e movilidad de estudiantes de doctorado. Esto incluye convocatorias propias de las dos universidades, convocatorias de la Xunta de Galicia, o movilidad internacional.

ACTIVIDAD: Redacción de publicaciones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	100

DESCRIPCIÓN

Carácter de la actividad: Obligatorio

Tipo de actividad: Transversal

Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Se realizarán durante el segundo y tercer año de doctorado para los alumnos a tiempo completo y tercer y cuarto año para los alumnos a tiempo parcial

Breve descripción de contenidos: El director de la tesis planificará la preparación de las publicaciones en Revistas Científicas de ámbito internacional (preferiblemente indexadas en el Journal of Citation Reports, JCR) de los resultados de la investigación del doctorando

Lengua de impartición: inglés

Competencias para adquirir: Con esta actividad se pretende alcanzar las siguientes competencias: CB11, CB13, CB14, CB15, CB17, CA04, CA06, OC4, OC5, OC6

Resultados de aprendizaje: Con esta actividad se pretende que el estudiante comprenda los pasos en el proceso de difusión y publicación de artículos en revistas científicas, por tratarse de uno de los medios principales de difusión del conocimiento científico e innovación. La dirección de tesis guiará al estudiante en los distintos pasos de selección y preparación de la información a presentar, elaboración de un guión, redacción del manuscrito y elaboración de tablas y figuras, discusión de resultados y conclusiones. El estudiante se familiarizará también con el proceso editorial de revisión por pares (peer review), trabajando sobre las revisiones propuestas a su trabajo y redactando cuando proceda las respuestas y argumentaciones a los comentarios propuestos por los revisores de los trabajos.

Haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional.

Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos

Haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

Tipo de actividad: Específica del programa/Transversal

Lengua/s en la que se impartirá: Inglés (preferentemente)

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La dirección de tesis controlará la planificación y desarrollo de esta actividad, y la CAPD validará su idoneidad antes de proceder a la autorización de defensa de la tesis doctoral. Se presentará como evidencia para procedimiento de control copia o enlace de la publicación realizada.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Estancia de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	160

DESCRIPCIÓN

Número de horas: Es una actividad de movilidad definida en meses de estancia, por lo que se ha indicado en número de horas mínimo, que sería un mes (40 horas por semana, 4 semanas); ver planificación temporal.

Carácter de la actividad: Optativo

Tipo de actividad: Específica del programa / Movilidad



Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando: Preferentemente durante el segundo o tercer año de doctorado para los estudiantes a tiempo completo (tercer o cuarto año para los estudiantes a tiempo parcial), en función de la disponibilidad del centro de acogida y del estado de desarrollo del proyecto de tesis.

Breve descripción de contenidos: Estancia de investigación de carácter optativo, dirigida a doctorandos/as a tiempo completo, en un centro de investigación extranjero de reconocido prestigio en el ámbito de la línea de investigación de la tesis, con una duración orientativa de entre uno y tres meses. La persona directora de la tesis, de acuerdo con la CAPD, propondrá el centro de acogida más adecuado atendiendo a la afinidad temática y a la existencia de colaboraciones previas o potenciales. Esta actividad está orientada a favorecer la obtención de la Mención Internacional en el título de doctor/a, en los términos previstos en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011.

Lengua/s en la que se impartirá: Inglés, u otro idioma oficial del centro de acogida.

Competencias para adquirir: Con esta actividad se pretende alcanzar las siguientes competencias: CA04, CA05, OC1, OC5, OC6

Resultados de aprendizaje:

- Haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento.
- Haber demostrado capacidad de trabajar tanto en equipo como de forma autónoma en un contexto internacional y multidisciplinar.
- Haber adquirido una perspectiva internacional de su campo de investigación mediante la incorporación temporal a un grupo de investigación extranjero.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La persona directora de la tesis autorizará previamente la propuesta de estancia (centro de acogida, duración y plan de trabajo). Finalizada la estancia, el/la doctorando/a presentará un informe de la actividad desarrollada, junto con un certificado o carta de acogida emitido por el centro receptor, que serán validados por la CAPD e incorporados al documento de actividades del doctorando/a.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad constituye en sí misma una actuación de movilidad. Su financiación podrá proceder de: fondos de investigación de los proyectos en curso de la persona directora; convocatorias de movilidad de la Universidade de Vigo y de la Universidade de A Coruña; convocatorias de la Xunta de Galicia o del Ministerio; y, en su caso, las ayudas INDITEX-UDC para estancias predoctorales (ver apartado 7. Recursos materiales y servicios).

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los mecanismos de supervisión de tesis se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del [Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

1. UNIVERSIDADE DE VIGO

- Adicionalmente, se aplican siguientes normativas específicas:

- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo.](#)
- [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.](#)

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de supervisión de tesis:

Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

El órgano de coordinación del programa de doctorado es la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y es responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del citado programa. La CAPD también es responsable del seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La composición de la CAPD y sus competencias, junto con los requisitos para ser coordinador del programa de doctorado se detallan en los artículos 4, 5 y 6 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo](#).

Profesorado del programa de doctorado

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo se considera profesorado del programa todo doctor adscrito formalmente a alguna de sus líneas de investigación, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento. Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad siempre y cuando la CAPD acredite los requisitos de experiencia investigadora establecidos en el artículo 8 del citado reglamento.

Tutoría del programa de doctorado



La admisión definitiva en el programa de doctorado lleva la asignación de un/una tutor/a, designado por la CAPD y que debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Con carácter general, la persona tutora tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del/de la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, con el/la Director/a de la tesis; y (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando/a.

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Dirección de la tesis doctoral

En un plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la CAPD asignará a cada estudiante de doctorado un director o una directora de tesis. Esta persona será la máxima responsable, de acuerdo con los más altos estándares profesionales, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis de doctorado, y de la guía en la planificación y su adecuación, si es el caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/la doctorando/a.

Podrá ser director/a de la tesis cualquier doctor/a español/a o extranjero/a, con experiencia investigadora acreditada según lo indicado en el artículo 8 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento de la persona directora de tesis de acuerdo con las condiciones y procedimiento indicados en el artículo 10 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

El artículo 10 también establece que, de forma general, una tesis podrá ser codirigida por un máximo de dos personas, e indica las condiciones y procedimiento para que puedan ser tres los directores de la tesis.

La CAPD fomentará de forma expresa la codirección de tesis en los siguientes supuestos justificados académicamente:

(i) tesis de carácter interdisciplinar situadas en la confluencia de dos o más líneas o equipos de investigación del programa, en cuyo caso al menos una de las personas codirectoras pertenecerá a una línea distinta de la principal;

(ii) tesis desarrolladas en el marco de colaboraciones nacionales o internacionales (proyectos coordinados, redes de investigación, programas de movilidad o cotutela), en cuyo caso una de las personas codirectoras podrá pertenecer a una institución distinta de la UVigo/UDC.

En ambos casos, la propuesta deberá ser motivada por escrito por la persona directora principal, justificando la complementariedad de perfiles, y será valorada y autorizada expresamente por la CAPD.

La asignación de tutor/a recaerá preferentemente en alguna de las personas directoras y se nombrará un tutor/a diferente en el caso de que los/las directores/as no cumplan los requisitos establecidos del artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Se considerará #persona o perfil autorizado# a la persona tutora o directora perteneciente a la Universidad de Vigo habilitada por la CAPD para trasladar todos los informes de evaluación o gestiones a través de la plataforma informática de la universidad. Este perfil autorizado informará el compromiso de supervisión, el plan de investigación, el documento de actividades, la evaluación anual, las solicitudes de prórroga, las solicitudes de estadia y, por último, la tesis para presentarla.

Finalmente, la [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado](#) de la EIDO establece una serie de recomendaciones que deben ser asumidas por las partes involucradas en la realización de una tesis y complementa las normativas vigentes.

2. UNIVERSIDADE DE A CORUÑA

La supervisión y el seguimiento del alumnado está regulada en el *Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado*, del Real Decreto 99/2011; y en el *Capítulo III. Supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado*, del *Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (REDUDC)*, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>. Estas funciones corresponden a las personas doctoras que tutorizan y dirigen la tesis doctoral; y a la CAPD, que realiza la evaluación anual de cada persona doctoranda.

- **Persona tutora de la tesis.** Según el *Artículo 11. Persona tutora de la tesis doctoral*, del REDUDC, la CAPD asignará a cada estudiante una persona tutora de tesis, que (a) velará por la interacción con la CAPD y la dirección de la tesis de la persona doctoranda; (b) velará por adecuar su formación y actividad investigadora a las líneas del programa; y (c) orientará a la persona doctoranda en las actividades docentes y de investigación del programa.
- **Dirección de la tesis.** De acuerdo con el *Artículo 12. Personas directoras de la tesis doctoral*, del REDUDC, la CAPD asignará a cada estudiante una dirección de tesis, que podrá ser modificada cuando concurran razones justificadas. **Aplican en este caso también las consideraciones para la codirección de tesis doctoral reseñadas en el apartado previo dedicado a la descripción de la Universidad de Vigo.**
- **Comisión Académica el Programa de Doctorado.** La composición de la CAPD y sus competencias se recogen en el *Reglamento de Régimen Interno de la EIDUDC*, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>

La EIDUDC dispone además de un **Código de buenas prácticas**, disponible en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>, que afecta a la labor de supervisión y seguimiento del alumnado de doctorado.

Además, durante la formalización de la matrícula, se valida el **Compromiso de supervisión**, que detalla las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de cada estudiante (*Artículo 13. Compromiso documental de supervisión*, del REDUDC).

De forma general para el programa, y en ambas Universidades, el programa prevé la participación de personas expertas internacionales en: (i) los tribunales de tesis, como vocal o presidente/a externo/a; (ii) la elaboración de informes previos a la defensa de la tesis; y (iii), de forma puntual, en las comisiones de seguimiento del doctorando/a cuando la temática de la tesis lo justifique. Su selección corresponde a la CAPD, que velará por su adecuación a las líneas de investigación del programa y por su reconocido prestigio investigador en el ámbito correspondiente.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO



Los mecanismos de seguimiento del doctorando/a se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del **Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

1.UNIVERSIDAD DE VIGO

En la UVigo las normativas específicas son las siguientes:

- **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo.**
- **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.**

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de seguimiento del doctorando/a:

Compromiso de supervisión

El artículo 33 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo** establece que las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los/las estudiantes se reflejarán en un Compromiso de Supervisión, en soporte digital, que será firmado en la correspondiente plataforma informática por el/la doctorando/a, el perfil autorizado y el/la coordinador/a una vez matriculado. Este documento especificará la relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidade de Vigo, sus derechos y deberes, la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y su duración. Se incluyen también los deberes de la(s) persona(s) que tutelen y dirijan la tesis. En caso de modificarse las condiciones de realización de la tesis o cambiar el/la tutor/a o el/la directora/a de la tesis será necesaria la firma de un nuevo compromiso de supervisión.

Documento de actividades del/la doctorando/a

De acuerdo con lo indicado en el artículo 31 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo**, una vez matriculado, para cada doctorando/a del programa se materializará un documento de actividades personalizado, en soporte digital, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el/la doctorando/a según lo que establezca la CAPD. Este documento se registrará en la aplicación informática de la universidad y contendrá constancia documental que acredite las actividades realizadas por el/la doctorando/a. Para ello cada doctorando/a tendrá acceso a su documento de actividades para registrar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. El control del registro de actividades y la certificación de sus datos serán realizados y validados tras su comprobación por el/la tutor/a, el/la director/a y los servicios administrativos.

Plan de investigación y plan de formación personal

El artículo 32 del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidade de Vigo** indica que, antes de seis meses desde la fecha de matrícula, el/la doctorando/a elaborará un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá una introducción, la metodología empleada y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlo. El plan de formación personal del doctorando/a contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y deberá contener, como mínimo, las actividades de formación de carácter obligatorio establecidas en el apartado 4 de esta memoria. Ambos se materializan en soporte digital.

La CAPD supervisará anualmente el plan de investigación, el plan de formación y el documento de actividades. Para ello dispondrá de los informes que para tal efecto emitirán el/la tutor/a y el/la director/a. La evaluación positiva de la CAPD es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la estudiante de doctorado tendrá derecho a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo plan de investigación y/o de formación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el programa. El incumplimiento del plazo de presentación de los planes lleva consigo el archivo de la matrícula, que se transformará en una baja definitiva si no se presenta el plan de investigación finalizado el curso en el que tendría que presentarse.

Resolución de conflictos

Las dudas o las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por las personas interesadas en primer término ante la CAPD. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, la resolución del mismo corresponderá al órgano designado por la EIDO siguiendo el protocolo incluido en la **Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado** y el/la Director/a de la EIDO comunicará el acuerdo a las partes involucradas. Las personas legitimadas podrán presentar un recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector/a de la universidad o persona en quien delegue. Asimismo, se podrá presentar una reclamación ante la Valedoría Universitaria, en las condiciones establecidas en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidade de Vigo, acogerse a los procedimientos oficiales de reclamación previstos por la normativa de la Universidade de Vigo y/o acogerse al ejercicio de otros derechos y acciones que pueda ejercer cualquier persona interesada.

2. UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Los mecanismos de seguimiento de la persona doctoranda se ajustarán a lo establecido en el **Artículo 11. Supervisión y seguimiento del Doctorado**, del Real Decreto 99/2011; y en el Reglamento de estudios de doctorado de la UDC (REDUDC). Ambos documentos están disponibles en la web de la EIDUDC en <https://www.udc.es/es/eid/normativa/>.

El plan de investigación, el plan de formación, los informes y las evidencias de las actividades formativas, así como el registro de las actividades realizadas por cada estudiante (documento de actividades) se gestionan mediante las aplicaciones informáticas destinadas a tal efecto.

Plan de investigación y plan de formación personal. El plan de investigación describirá el trabajo que llevará a cabo la persona doctoranda; y el de formación personal hará una previsión de las actividades que deberá realizar.

Antes de finalizar el primer año de matrícula, la persona doctoranda, con la asistencia de las personas que tutorizan y dirigen su tesis, elaborará dichos planes, que deberán ser aprobados por la CAPD. Ambos planes podrán modificarse con el aval de las personas que tutorizan y dirijan la tesis, y la aprobación de la CAPD.



En caso de no aprobarse, la persona doctoranda deberá presentar una nueva propuesta en el plazo marcado por la CAPD. No presentar una nueva propuesta u obtener una nueva valoración negativa, supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y/o del plan de formación.

Documento de actividades. Es el registro individualizado de las actividades realizadas y de control del trabajo de cada estudiante. Este documento es evaluado anualmente por la CAPD.

Evaluación anual. Anualmente, la CAPD evaluará el progreso de la persona doctoranda en cuanto al plan de investigación, y el documento de actividades y el plan de formación, junto con los informes de la dirección de tesis. Si la CAPD otorga una evaluación negativa, la persona doctoranda deberá ser reevaluada en el plazo fijado por la EIDUDC. Si se otorga de nuevo una evaluación negativa, la persona doctoranda causará baja definitiva en el programa.

Resolución de conflictos. Las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa y de la tesis serán abordadas según lo establecido en el *Artículo 19. Resolución de conflictos*, del REDUDC.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presentación y lectura de tesis doctorales se ajustan a lo establecido en el [Real Decreto 99/2011, modificado por el RD 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

1. UNIVERSIDAD DE VIGO

La normativa que aplica en la UVigo para la presentación y lectura de tesis doctorales está recogida en el Capítulo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#). Este capítulo contiene información sobre:

- La autorización de la defensa de la tesis
- La tesis con protección de derechos
- El tribunal de evaluación
- El acto de defensa pública de la tesis
- La calificación de la tesis
- El archivo de la tesis
- La tesis que contiene artículos de investigación

Además, el Capítulo 10 del citado reglamento contiene información sobre las menciones que puede incluir el título de doctor:

- Mención en doctorado internacional
- Tesis en cotutela internacional
- Mención en doctorado industrial

La información sobre la normativa y los procedimientos, junto con los documentos necesarios para la presentación de la tesis e información práctica sobre el procedimiento administrativo que deben seguir los doctorandos, están disponibles en la página web: <https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado> y <https://eido.uvigo.gal/es/tesis/guia-rapida>

2. UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

En la UDC, la **normativa para la presentación y lectura de tesis** (recogida en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC, REDUDC) y los procedimientos de la EIDUDC para tal fin están publicados en (<https://www.udc.es/es/eid/normativa>).

Depósito de la tesis doctoral y autorización para su defensa. La presentación a trámite de la tesis, su admisión a trámite por la CAPD, el período de exposición pública de la tesis y la autorización de su defensa por la EIDUDC está regulado en el *Capítulo V. Depósito, autorización y defensa de la tesis doctoral*, del **Reglamento de Estudios de Doctorado de la UDC (REDUDC)**, que desarrolla el Real Decreto 99/2011.

Para ello, la persona doctoranda solicitará la autorización de la tramitación de la tesis para su defensa a la CAPD, que tendrá dos meses para requerir: los informes de las personas directoras; un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia y externas a la UDC; y, de ser el caso, la documentación asociada a las menciones. El informe de la CAPD podrá ser favorable, desfavorable o condicionado a hacer correcciones de la tesis.

Una vez autorizada la tesis, la CAPD remitirá la documentación oportuna a la EIDUDC que, cuando el expediente esté completo y correcto, abrirá un período de exposición pública. Teniendo en cuenta el informe de la CAPD y, de ser el caso, las alegaciones recibidas, la EIDUDC podrá dictaminar la denegación o la autorización de la defensa.

Tribunal de la tesis. Estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, de acuerdo con lo establecido en el *Artículo 27. Tribunal para la defensa de la tesis doctoral*, del REDUDC. Todos ellos deberán tener el título de doctor/a, contar con experiencia investigadora acreditada y ser expertos en la temática de la tesis.

Para las tesis en cotutela o de programas derivados de convocatorias europeas o similares, la composición del tribunal se determinará en el preceptivo convenio; y para las que opten a la Mención Internacional, al menos una persona experta doctora perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación no español, y distinta de la persona responsable de la estancia señalada en el artículo 23.a del REDUDC, deberá formar parte del tribunal.

Acto de defensa pública de la tesis. El procedimiento de defensa de la tesis se describe en el *Artículo 28. Acto de defensa pública de la tesis*, del REDUDC. Brevemente, una vez autorizada la defensa de la tesis:

1. La persona secretaria convocará el acto de defensa, indicando el día, el lugar y la hora; y, con una antelación mínima de 7 días naturales, dará cuenta de todo ello a la EIDUDC, que hará la publicidad pertinente.



2. La defensa se realizará en sesión pública y período lectivo, en un centro de la UDC o, previa autorización de la EIDUDC, en una entidad colaboradora del programa. Las tesis en cotutela se registrarán según el convenio.
3. El tribunal dispondrá del documento de actividades de la persona doctoranda y los informes de las personas expertas externas, así como, en su caso, la respuesta de la persona doctoranda a los mismos.
4. La EIDUDC podrá autorizar la actuación por videoconferencia de la persona doctoranda, y/o de todos o alguno de los miembros del tribunal, según el procedimiento establecido.
5. El acto de defensa pública de la tesis consistirá en la exposición oral por la persona doctoranda del trabajo realizado, la metodología, el contenido, las conclusiones de la tesis y aportaciones originales.
6. La defensa se realizará en un plazo máximo de tres meses, que la EIDUDC podrá ampliar por causas justificadas.
7. Cada miembro del tribunal deberá expresar su opinión y formulará las cuestiones y objeciones que considere oportunas, a las que la persona doctoranda deberá contestar.

Calificación de la tesis. Concluida la defensa, el tribunal emitirá un informe con la calificación de la tesis (no apto, aprobado, notable o sobresaliente). Si la calificación es de sobresaliente, podrá proponer que la tesis obtenga la mención *cum laude* si emite voto secreto positivo por unanimidad. Si se opta a la mención #doctorado internacional# y/o #doctorado industrial#, el acta de colación del título de doctor/a recogerá si se cumplen los requisitos exigidos.

Archivo de la tesis doctoral. Una vez aprobada la tesis, se procederá a su archivo conforme al Artículo 14. *Evaluación y defensa de la tesis doctoral*, del Real Decreto 99/2011, y el Artículo 30. *Archivo de la tesis doctoral*, del REDUDC.

Tesis con protección de derechos. El procedimiento para tramitar este tipo de tesis se describe en el Artículo 22. *Tesis con protección de derechos* del REDUDC.

Menciones en el título de doctora o doctor

- **Mención Internacional.** Está regulada en el Artículo 15. *Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en el Artículo 23. *Tesis con Mención #Doctorado Internacional#*, del REDUDC.
- **Tesis en régimen de cotutela internacional.** Su realización está regulada en el Artículo 15. *Mención Internacional en el título de Doctora o Doctor y tesis en régimen de cotutela internacional*, del Real Decreto 99/2011; y en el Artículo 24. *Tesis en régimen de cotutela internacional*, del REDUDC.
- **Mención Industrial.** Está regulada en el Artículo 15 bis. *Mención Industrial en el título de Doctora o Doctor*, del Real Decreto 99/2011; y en el Artículo 25. *Tesis con Mención #Doctorado Industrial#*, del REDUDC.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Extremos climáticos y gestión de riesgos
10	Materiales procesados con láser
11	Divulgación de la investigación y la ciencia
12	Oceanografía física, operacional y modelización hidrodinámica
13	Fotónica y aplicaciones de láseres
14	Astrobiología
15	Polímeros para la sostenibilidad medioambiental
16	Reología y procesamiento de materiales poliméricos, biopolímeros y sus mezclas
17	Aspectos estructurales de polímeros semiconductores
18	Física molecular del agua y biofísica
19	Física nuclear y de partículas
2	Clima y sociedad
3	Energías renovables
4	Resiliencia de los ecosistemas
5	Computación de alto rendimiento
6	Física aplicada a las ciencias y tecnologías de la salud
7	Física de fluidos complejos
8	Física de materiales para aplicaciones de energía
9	Biomateriales y biofabricación
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	



Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa

El Anexo 1 detalla la composición de los nueve grupos de investigación de las Universidades de Vigo y Coruña que integran el programa, y que participan en él ya desde las etapas iniciales del Programa de Doctorado. En todos los casos se trata de grupos de investigación consolidados, de larga trayectoria, y con un bagaje científico de primer nivel. Destaca el elevado nivel de financiación alcanzado por los grupos en convocatorias competitivas nacionales y europeas. Varios de los grupos participantes poseen la categoría de Grupo de Referencia Competitiva (GRC) o Grupo con Potencial de Crecimiento (GRC), asignada por la Xunta de Galicia a los grupos de investigación más destacados dentro del Sistema Universitario Galego. Los investigadores participantes son en su mayoría plantilla estable (Profesores Titulares o Catedráticos), con un número muy elevado de sexenios de investigación reconocidos. También participan en el programa doctores jóvenes provenientes de convocatorias de consolidación competitivas de alto nivel, tales como las convocatorias de Contratos Postdoctorales de la Xunta de Galicia, programa Juan de la Cierva, programa Ramón y Cajal, y otros. Este último hecho muestra por una parte el éxito en sus carreras científicas de doctores formados en el programa, y la capacidad de captación de talento del programa, incorporando de forma sostenida nuevos perfiles científicos de prestigio. Además, varios de los grupos de investigación participantes están integrados en centros de investigación de reconocido prestigio, como el *Centro de Investigación en Tecnologías, Energía y Procesos Industriales* (CINTECX, cintecx.uvigo.es), al que pertenecen los grupos de *Nuevos Materiales y Aplicaciones Industriales de los láseres*, o el *Centro de Investigaciones Marinas* (CIM, <https://cim.uvigo.gal>), al que pertenecen los grupos *EPHysLab* y *GOFUVI*.

Por su parte, los grupos de investigación *Laboratorio de Termofísica*, e *Ingeniería Física* han contribuido a la reciente creación, en 2023, del *Instituto de Investigación en Física y Ciencias Aeroespaciales*, IFCAE, (<https://lifcae.uvigo.es>). Este centro de investigación multidisciplinar, con sede en el Campus de Ourense, se creó con el objetivo de contribuir a la innovación en Física Aplicada y en diferentes aspectos del sector aeroespacial, potenciando las sinergias entre ambos campos mediante la investigación de excelencia y una eficiente transferencia de resultados de investigación de forma responsable, reconocida, multidisciplinar, competitiva y comprometida para impulsar el desarrollo territorial social y empresarial del entorno.

Por otra parte, el nivel de internacionalización de la investigación realizada en el seno del Programa de Doctorado queda claramente puesto de manifiesto revisando el listado de instituciones extranjeras con las que se ha colaborado en los últimos años, o el listado internacional de coautores en las publicaciones científicas de extraordinario nivel (todas Q1, con numerosos D1) alegadas como méritos de investigación en el Anexo 1 de esta memoria.

El conjunto de equipos representados en el programa destaca por su gran éxito en la captación de recursos en convocatorias competitivas, como puede verificarse en los listados incluidos en los Portales Científicos de la UVigo (<https://portalcientifico.uvigo.gal/>) y la UDC (<https://portalinvestigacion.udc.gal>). En la información recogida en estas bases de datos actualizadas puede comprobarse que todas las líneas de investigación del Programa de Doctorado han sido objeto de Proyectos de Investigación financiados en convocatorias competitivas nacionales e internacionales.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

1. UNIVERSIDADE DE VIGO

La labor de tutorización y dirección de tesis, la docencia en actividades formativas de doctorado y la participación en la organización de actividades de doctorado se considera parte de la actividad académica del personal docente e investigador y se incorpora al cómputo de su dedicación ordinaria.

Este reconocimiento se formaliza, por un lado, en la Normativa de Dedicación y Reconocimientos Docentes del Profesorado en la que se establece anualmente una reducción personal de docencia por la dirección de tesis. Las horas reconocidas se dividen entre el número de directores si las tesis son codirigidas y se reducen a la mitad si las tesis se han dirigido fuera de la Universidade de Vigo. Esta normativa se puede consultar en el enlace:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/542>

Por otra parte, en la elaboración de la programación docente anual (PDA) de la universidad se establecen horas de docencia en doctorado en base a las actividades formativas de cada programa. Esta oferta formativa se gestiona desde la EIDO a partir de las propuestas de los diferentes programas y se asignan a cada programa un número de horas por cada estudiante de doctorado de nueva matrícula.

Por último, la Universidade de Vigo también establece un reconocimiento por la coordinación de programas de doctorado que se establece por puntos para asegurar que no se producen desequilibrios presupuestarios. Este reconocimiento se calcula con una parte fija por cada programa y una parte variable que depende del número de alumnos de nueva matrícula. Las CAPD son las encargadas de asignar entre el profesorado las horas que le correspondan a cada programa cuando se elabora la programación docente anual (PDA).

La normativa que regula la elaboración de la PDA se pueda consultar en el enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/planificacion-docente-anual>

2. UNIVERSIDADE DE A CORUÑA

En la UDC, el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis se realiza de la forma siguiente:

Exención de horas docentes por participación en una CAPD. La UDC asigna una bolsa de horas de exención docente a razón de 20 horas por cada programa de doctorado. La EIDUDC, con el criterio de reparto que tenga aprobado su Comité de Dirección (que tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados y las tesis dirigidas en cada programa), reparte cada curso académico esta bolsa de horas entre las CAPD, para que éstas efectúen el reparto entre sus miembros. En cualquier caso, esta compensación es incompatible con la de cargo de gestión.

Exención de horas docentes por dirección de tesis. La UDC reconoce esta labor como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, con una reducción máxima de 30 horas docentes equivalentes por curso académico, de acuerdo con el siguiente criterio: cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UDC durante los dos últimos años computa como 15 horas de docencia equivalente a la directora/a; en el caso de codirección...



ción, estas horas se distribuyen de forma equitativa entre los/as directores/as, teniendo esta misma consideración la labor de dirección de tesis en régimen de cotutela.

Ambas exenciones se concretan cada curso académico en la *Normativa por la que se regula la dedicación del personal docente e investigador* (publicada en <https://www.udc.es/es/normativa/profesorado/index.html>).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. UNIVERSIDADE DE VIGO

El programa dispone de recursos institucionales materiales y virtuales de la Universidade de Vigo de forma centralizada, en las dependencias institucionales de los tres campus (Ourense, Pontevedra y Vigo), y descentralizada, tanto en las **facultades y escuelas** como en las **estructuras de investigación** (centros e institutos de investigación, centros de soporte).

Entre los recursos centralizados son destacables (no exhaustivo):

- **Infraestructura digital y de conectividad:** Identificador personal, correo, wifi / conectividad en campus, servicios de archivo/disco privado virtual, alojamiento web, servicio DNS, servicios audiovisuales, videoconferencia tradicional y masiva (AccessGrid) y multimedia, UVigo-TV
- Plataformas de teledocencia: **MOOVI, Campus Remoto**.
- Recursos de **comunicación y divulgación** genéricos: UVigo-TV, reservas de espacios institucionales, redes sociales...
- **Biblioteca Universitaria:** Ofrece un amplio conjunto de recursos de información, espacios y servicios para dar soporte a las actividades de aprendizaje, docencia e investigación.
- Recursos financieros: **Becas y ayudas**, así como posibilidades de financiación (**contratos**) de la carrera investigadora y soporte a la **movilidad**.
- Recursos ligados a la producción científica (**Portal de la investigación**), a la transferencia de conocimiento (**Oficina de I+D**) y a la **difusión de la investigación**.
- **Recursos formativos y de desarrollo profesional:** Recursos lingüísticos, supervisión y mentoría, formación continua.

Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** establece la infraestructura y recursos de la EIDO (sede, medios materiales y humanos, recursos de financiamiento propios).

Servicios de orientación profesional

Entre los servicios de apoyo institucional de la Universidade de Vigo se pueden mencionar:

- **Empleo y Emprendimiento:** Facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, información, asesoramiento y formación en relación con el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidade de Vigo.
- **Fundación Universidade de Vigo (FUVI):** Apoya y promueve la actividad emprendedora de la Universidade de Vigo, así como actuaciones de fomento del empleo del estudiantado universitario. Realiza un trabajo proactivo de cara a la detección de proyectos de carácter innovador y con un alto contenido tecnológico. Además, lleva a cabo asesoramiento en emprendimiento para la creación de empresas y posterior acompañamiento en las fases iniciales de una *startup*.

Recursos para la movilidad de estudiantes

Entre las posibles fuentes de financiación para la movilidad del alumnado pueden citarse las siguientes:

1. **Convocatorias de movilidad de la Universidade de Vigo**, a cargo del Programa de Ayudas Propias de Investigación, para asistencia a congresos y estancias en el extranjero.
2. **Convocatorias generales de contratos o becas predoctorales** del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia de universidades u otros organismos (<https://www.udc.es/es/investigacion/convocatorias/>).
3. **Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.**

2. UNIVERSIDADE DE A CORUÑA

Recursos de la EIDUDC

En el Pabellón de Estudiantes (Campus de Elviña, A Coruña), la EIDUDC tiene espacios para labores de dirección y gestión administrativa del doctorado. También tiene un Aula con capacidad para 60 personas, dotada con un equipo de videoconferencia, en la que se reúnen los órganos colegiados de la EIDUDC y se desarrollan actividades de formación, jornadas de investigación, etc.

Además, la EIDUDC cuenta con la colaboración del *Centro Universitario de Formación e Innovación Docente* (CUFIE) para la organización de cursos de formación transversal dirigidos al alumnado de doctorado.

La EIDUDC dispone de recursos humanos y materiales para cumplir sus objetivos. Además, cada programa cuenta con el apoyo del personal de administración y servicios del centro al que está adscrito a efectos administrativos.

Recursos materiales y servicios de la UDC.

La UDC dispone de los sistemas de apoyo y orientación al alumnado descritos en el apartado 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS de esta memoria (**Unidad Universitaria de Atención a la Diversidad**, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante, Biblioteca de la UDC, Aula de Formación Informática, Centro de Lenguas, Oficina de Relaciones Internacionales, etc.)



Además, cuenta con el SAI (**Servicios de Apoyo a la Investigación**), que está compuesto por un conjunto de servicios especializados capaces de prestar apoyo a la investigación científica, técnica y humanística, y con una dotación instrumental, técnica y de recursos humanos que, bien por sus características propias o por el ámbito de su aplicación, superan las necesidades de un Centro, Departamento o Instituto Universitario. El SAI dispone de las siguientes unidades: Análisis Estructural, Biología Molecular, Espectrometría De Plasma-Masas, Espectroscopia Molecular, Microscopía, Técnicas Cromatográficas, Técnicas Instrumentales De Análisis, Geocronología, Otros Análisis de Muestras Sólidas, Análisis de Aguas. Se puede obtener más información sobre el SAI en el siguiente enlace:

https://www.udc.es/centros_departamentos_servizos/servizos_xerais/servizo_apoio_investigacion/

Unidad de empleo de la UDC (<https://www.udc.es/es/emplego/>).

Su objetivo es proporcionar al estudiantado orientación, información y formación de cara a la mejora de su empleabilidad en el acceso al mundo laboral. Las competencias de la unidad están relacionadas con el impulso institucional en los ámbitos de las prácticas externas, del emprendimiento y de las políticas activas de inserción laboral. La UDC es centro colaborador del programa "**SantanderX Explorer**", que impulsa el talento nuevo y la generación de proyectos innovadores en un entorno digital, abierto y colaborativo.

Recursos para la movilidad de estudiantes

Las posibles fuentes de financiación para la movilidad del alumnado son las siguientes:

4. **Ayudas INDITEX-UDC para realizar estancias predoctorales** (<https://www.udc.es/es/eid/axudaspredoutorais/>). Gestionadas por la EIDUDC, financian 3 meses de estancia en un centro de investigación en el extranjero.

5. **Convocatorias generales de contratos o becas predoctorales** del Ministerio o la Xunta de Galicia, y de bolsas de viaje y de estancia de universidades u otros organismos (<https://www.udc.es/es/investigacion/convocatorias/>).

6. **Recursos propios de los grupos de investigación con cargo a sus contratos y proyectos de investigación.**

Recursos materiales y virtuales específicos del programa de doctorado

El desarrollo de una tesis doctoral como trabajo de investigación original, innovador, competitivo y de alto nivel conlleva unos requerimientos de recursos materiales específicos de adquisición costosa y complejo mantenimiento. En este sentido, y debido a la larga trayectoria investigadora acreditada por los grupos participantes, la dotación de laboratorios a disposición de los estudiantes matriculados en el programa debe ser destacada como un punto fuerte. Es necesario recordar que los grupos de investigación participantes están distribuidos en los siguientes centros:

1) Universidade de Vigo:

- Facultad de Ciencias del Mar (Campus de Vigo, <http://mar.uvigo.es>)
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (Campus de Vigo, <http://eei.uvigo.es>)
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación (Campus de Vigo, <http://www.teleco.uvigo.es>)
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Minas y Energía (Campus de Vigo, <http://etseminas.uvigo.es>)
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (Campus de Pontevedra, <http://forestales.uvigo.es>)
- Facultad de Ciencias (Campus de Ourense, <http://fcou.uvigo.es>)
- Escuela de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio /Campus de Ourense, <https://aero.uvigo.es/es/>)

2) Universidade de A Coruña:

- Facultad de Ciencias (Campus de A Coruña, <http://ciencias.udc.es>)
- Escuela Politécnica Superior (Campus de Ferrol, <https://www.udc.es/es/epefi/>)

La participación de estas nueve Facultades y Escuelas garantiza un acceso de calidad de todos los estudiantes matriculados a instalaciones de investigación singulares, donde se dispone de un gran número de equipamiento científico experimental. Además, es preciso citar los servicios de investigación gestionados de forma centralizada desde ambas universidades, y a disposición de los usuarios registrados. Estos servicios son:

a) **Centro de Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica (CACTI)**, UVigo, <http://cactiweb.webs.uvigo.es> : Este centro dispone de un excelente equipamiento experimental en áreas como Determinación estructural y proteómica (Espectrometría de masas, RMN, Difracción de rayos X), Nanotecnología y Análisis de Superficies (Espectroscopia de rayos X, nanoindentación, perfilometría), Microscopía Electrónica (de barrido, de transmisión y de fuerza atómica), y Técnicas de Análisis Químico y Físico (Absorción atómica, espectroscopia molecular, cromatografía). Los grupos de la UVigo que participan en el PD son usuarios habituales de gran parte de estas técnicas, implementadas, mantenidas y accesibles gracias al servicio que presta CACTI a la comunidad, pero que de otra manera no serían accesibles en su mayor parte a los grupos individualmente. La obtención de fondos estructurales a través de programas europeos permitió la instalación de estos equipos, ofreciendo acceso a técnicas científicas de vanguardia.

b) **Estación de Ciencias Marinas de Toralla (ECIMAT)**, <http://ecimat.uvigo.es>), Centro de Investigaciones Marinas de la Universidad de Vigo. Fue inaugurado en 2006 como respuesta a la vocación marina de la Universidad, una de las instituciones líderes en investigación marina en España. ECIMAT es uno de los cinco Centros de Investigación en todas las áreas de conocimiento reconocidos por la Xunta de Galicia como #Centros Singulares de Investigación de Galicia# a través del programa #Excelencia en Investigación (INUGA)# impulsado por la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria y cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020. Este centro permite el acceso a técnicas de análisis relacionadas con el medio marino, y los grupos del Laboratorio de Física Ambiental (EPHYSLAB) y el grupo de Oceanografía Física (GOFUVI, FT1) son, entre los grupos participantes en el PD, sus principales usuarios.



c) **Servicio de Apoyo a la Investigación (SAI, <https://www.sai.udc.es>)**. Con el mismo espíritu del CACTI, brinda servicios de investigación centralizados, con técnicas que incluyen unidades de Análisis Estructural, Espectroscopía Molecular y Plasma-Masas, Microscopía Electrónica, Técnicas Cromatográficas y Técnicas de Análisis Instrumental.

El acceso a estos tres centros de recursos de investigación permite a los grupos de investigación integrados al programa tener acceso a técnicas científicas experimentales de vanguardia, constantemente actualizadas y operadas por personal técnico especializado que garantizan la obtención de resultados confiables y científicamente relevantes. Estos centros complementan el equipamiento propio del que disponen los laboratorios de investigación individuales que participan en el programa.

Desde la perspectiva de las instalaciones científicas singulares en el ámbito computacional, es necesario mencionar también los recursos de computación masiva y paralela que pone a disposición el **Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA, <https://www.cesga.es>)**, ubicado en el Campus Sur de la Universidad de Santiago. Este centro de computación de altas prestaciones, comunicaciones y servicios avanzados es de titularidad compartida entre la Comunidad Científica Gallega, el Sistema Académico Universitario y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). El acceso y utilización de sus servidores informáticos son un pilar fundamental de la actividad investigadora de los grupos del PD que trabajan con herramientas informáticas y computacionales de alto rendimiento, incluyendo técnicas de última generación como Big Data, herramientas de Inteligencia Artificial, y Computación Cuántica.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1. UNIVERSIDADE DE VIGO

La información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDO de la Universidade de Vigo está disponible en el enlace:

<https://eido.uvigo.gal/es/calidad/sgc>

El SGC de doctorado de la EIDO es un sistema centralizado e institucional, esto es, general de toda la Universidade de Vigo para el ciclo de doctorado, al que están adscritos todos los programas de doctorado de la universidad, dirigido y gestionado desde la Dirección de la EIDO, en colaboración con otros servicios de soporte (Área de Calidad, Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado). Su diseño está certificado desde julio de 2019, momento en el que recibió informe favorable de la agencia de calidad competente (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, ACSUG).

El **Manual de Calidad** es un documento de carácter organizativo, de comunicación y estratégico, que incluye, además, la Estrategia de la EIDO, sus líneas estratégicas y objetivos y metas asociadas (política y objetivos de calidad). También, describe la estructura organizativa y de responsabilidades en materia de calidad. Además, precisa el mapa de procesos de funcionamiento del SGC y los procedimientos que los describen, con indicación de las responsabilidades y competencias, actividades, indicadores de medición y registros y evidencias asociadas a cada proceso. El SGC permite analizar el desarrollo de los programas de doctorado y sus resultados, asegurando su revisión y mejora continua.

De forma resumida, la estructura organizativa y de responsabilidades de calidad y la documentación del SGC son las siguientes:

- ESTRUCTURA DEL SGC

Estructura institucional de Calidad (transversal a la Universidade de Vigo)

Las funciones y responsabilidades institucionales básicas en relación con la calidad están determinadas en los Estatutos de la Universidade de Vigo, en coherencia con la LOSU 2/2023 y la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia. Estas responsabilidades afectan tanto a órganos colegiados (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Comisión de Calidad institucional) como a órganos unipersonales (Rector/a, vicerrectores/as con competencias en Calidad). También, el Área de Calidad da soporte a la estructura institucional y a la específica.

Estructura específica de Calidad de la EIDO

Las funciones y responsabilidades específicas están determinadas, sobre todo, en el Reglamento de Régimen Interno de la EIDO y en el Manual de Calidad:

• Comité de Dirección

El Comité de Dirección es el órgano colegiado que realiza las funciones de organización y gestión de la EIDO. El Comité de Dirección es el principal responsable del SGC de sus programas de doctorado y tiene como funciones en materia de calidad la aprobación de la estrategia (política) y los objetivos de calidad, del manual de calidad y de los procedimientos de calidad. En este órgano forman parte colegiada los agentes implicados en los programas de doctorado: profesorado, doctorandos/as, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

• Dirección

La persona que desempeña la dirección, asistida por su equipo de dirección, lidera, impulsa, coordina y supervisa las actividades de la EIDO. El/La director/a de la EIDO representa al centro y es el máximo responsable en materia de calidad, preside la Comisión de Calidad de la EIDO y garantiza la difusión de la cultura de calidad, en relación con las CAPD y los servicios de apoyo. Diseña la estrategia y los objetivos de calidad. El equipo de dirección se completa con la secretaría académica y con las subdirecciones que autorice el Consejo de Gobierno.

• Coordinación de Calidad



Una de las personas del equipo de dirección tendrá el encargo de la coordinación de calidad. La propuesta de nombramiento le corresponde al/la Director/a de la EIDO. Su misión principal será impulsar la implantación, mantenimiento y la mejora de los distintos programas ligados a la calidad en la EIDO y en los programas de doctorado, así como ayudar a la difusión de la cultura de calidad, en relación con los responsables de calidad de los programas de doctorado. Es el secretario de la Comisión de Calidad de la EIDO.

• Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad de la EIDO es el órgano colegiado clave en el desarrollo de los programas de calidad de la escuela y en la dinamización de la gestión de calidad en la EIDO. La comisión tiene representación de los distintos grupos de interés en la actividad de la EIDO (dirección, profesorado y CAPD, doctorandos/as, servicios de apoyo) y se constituye para:

- Debatir e informar la estrategia de la EIDO (política y objetivos de calidad).
- Debatir y validar el manual de calidad y los procedimientos de calidad de la EIDO. Aprueba los cambios en los documentos anexos a los procedimientos (formularios, guías de apoyo).
- Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la EIDO y de sus programas de doctorado adscritos, así como proponer las mejoras pertinentes.
- Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.
- Debatir, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con el fin de potenciar continuamente la calidad de la formación doctoral en todos los medios y procesos que en ella influyen, mediante una colaboración constante con los órganos colegiados que tengan responsabilidades en este ámbito.
- Participar activamente en todos aquellos procesos académicos relativos a la oferta formativa de la EIDO (verificación de nuevos programas, modificación y/o suspensión o extinción de los existentes, procesos de acreditación), dando su valoración y de acuerdo con la normativa vigente.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación de la EIDO en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

Su funcionamiento está regulado en el Manual de Calidad.

• Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD)

Cada CAPD es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de su programa de doctorado. Las comisiones académicas articulan procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de los doctorandos/as y egresados/as ha de ser uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar las mejoras.

• Responsable de calidad del programa de doctorado

Cada CAPD nombrará a una persona responsable en materia de calidad, que tiene como funciones la de colaborar con la EIDO, y, en particular, con la persona coordinadora de calidad, en el desarrollo, implantación, seguimiento y mejora de los procesos de calidad en el programa.

Además de lo anterior, todo el personal de la EIDO cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGC, estarán implicadas en la aplicación de la estrategia (política y objetivos de calidad), siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico. También, los departamentos y los grupos de investigación forman parte de la estructura organizativa asociada.

- PROCEDIMIENTOS DEL SGC

El diseño y el desarrollo del SGC de la EIDO garantizan los mecanismos y procesos que permiten supervisar el desarrollo del programa de doctorado. Para ello dispone de procedimientos que permiten:

- El diseño, aprobación, revisión periódica y mejora de los programas formativos.
- La garantía de aprendizaje, enseñanza y evaluación centradas en el estudiantado.
- El correcto desarrollo de los programas de movilidad.
- El análisis de los resultados académicos, de satisfacción de los distintos colectivos implicados en los programas (doctorandos/as, profesorado, egresados), incluidos los derivados del sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones (**Sistema QSP UVigo**), y de inserción laboral.
- La transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, incluida la publicación regular de información sobre los programas, su desarrollo y sus resultados.
- El seguimiento de los/as doctores/as egresados/as.
- En el caso de los programas en los que participe más de una universidad, la disponibilidad de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

La información sobre estos procesos de funcionamiento del SGC se describe en detalle en la documentación de los procedimientos que desarrollan y complementan el Manual de Calidad y está disponible en la [página web de Calidad de la EIDO](#).

2. UNIVERSIDADE DE A CORUÑA

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDUDC (disponible en <https://www.udc.es/es/eid/calidade/>) es una herramienta de gestión de los estudios de doctorado que garantiza su mejora continua y facilita los procesos de evaluación externa (verificación, seguimiento, modificación, acreditación y extinción).

La Comisión Permanente de la EIDUDC asume las funciones de **Comisión de Garantía de la Calidad de la EIDUDC** que, en sus reuniones, podrá participar con voz, pero sin voto, un miembro de la Unidad Técnica de Calidad.

La **persona subdirectora de la EIDUDC** asume las funciones de Responsable de Calidad de la EIDUDC.

Las funciones de la Comisión de Garantía de la Calidad de la EIDUDC y las de la persona responsable de calidad están recogidas en el Reglamento de régimen interno de la EIDUDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>).

El SGC de la EIDUDC dispone de los siguientes procesos:

- **D01-P01. Política y objetivos de calidad**, para definir, desplegar, revisar y mantener actualizada la política y los objetivos estratégicos de calidad y los objetivos específicos.
- **D01-P02. Gestión del SGC**, para definir, implantar, revisar, mejorar y mantener actualizado el SGC.



- **D02-P01. Diseño, seguimiento, modificación, acreditación y extinción de los Programas Oficiales de Doctorado**, que establece la sistemática para los mencionados procesos.
- **D03-P01. Perfil de ingreso, captación, selección y admisión**, para definir el perfil real de ingreso para elaborar, aprobar, desarrollar y actualizar las acciones de captación del alumnado acorde con el perfil definido y la oferta de PODs, y para seleccionar y admitir al alumnado.
- **D03-P02. Planificación y desarrollo de las enseñanzas**, para garantizar que los PODs se desarrollan según lo planificado.
- **D03-P03. Atención a estudiantes**, para garantizar la acogida, la atención, y la orientación académica y profesional del alumnado de los PODs durante su formación académica e investigadora.
- **D03-P04. Movilidad e internacionalización**. Aborda aspectos como: establecimiento de convenios, movilidad asociada a la mención internacional, movilidad del personal investigador y del personal de apoyo, e internacionalización de los tribunales de tesis.
- **D03-P05. Recursos humanos**, para garantizar la adecuación y suficiencia del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal de Apoyo de los Programas Oficiales de Doctorado (POD).
- **D03-P06. Recursos materiales y prestación de servicios**, para garantizar la adecuada gestión de los recursos materiales utilizados en los estudios de doctorado y la adecuada prestación de los servicios existentes.
- **D04-P01. Análisis de resultados académicos**, para analizar los resultados académicos con el fin de garantizar que se usan para la mejora continua de los PODs.
- **D04-P02. Preguntas, felicitaciones, sugerencias y quejas**, para garantizar que se atienden dichas cuestiones en el ámbito de la EIDUDC y de los PODs.
- **D04-P03. Satisfacción**, para garantizar que se recoge la satisfacción de los grupos de interés y que sus opiniones (resultados) se utilizan para la mejora de los PODs.
- **D05-P01. Información pública**, para garantizar que la información relevante de la EIDUDC y de los PODs es pública y de fácil acceso, y está permanentemente actualizada.

Coordinación de programas conjuntos. Estos títulos, además de la persona coordinadora del POD (perteneciente a la universidad responsable administrativa del POD), dispondrán de una persona coordinadora en las otras universidades participantes. Todas estas personas coordinadoras serán miembros de la Comisión Académica del programa.

A los efectos de coordinación entre las universidades participantes en el programa:

- La universidad responsable del POD se encargará de gestionar los procesos de verificación, modificación, renovación de la acreditación y seguimiento anual del título, y de garantizar que la información pública del título es completa y está al alcance de todos los grupos de interés.

La persona coordinadora del POD será la responsable de recopilar la información proporcionada por cada universidad, institución y entidad que participa en el programa, para suministrarla a la CAPD y posibilitar que ésta analice el desarrollo del título, su seguimiento y la implantación de acciones de mejora. A este fin, las otras personas coordinadoras serán responsables de facilitarle toda la información pertinente. Las funciones de la persona coordinadora y de la CAPD están recogidas en el Reglamento de régimen interno de la EIDUDC (<https://www.udc.es/es/eid/normativa/>)

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	25
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS
La previsión de las tasas de graduación y abandono se basa en los datos históricos del programa de doctorado que se comentan en el Apartado 8.3. Las definiciones de los indicadores propuestos son: • Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan el doctorado en el tiempo previsto, incluyendo prórrogas, en relación con su cohorte de entrada. • Tasa de abandono: Relación porcentual del número de estudiantes que no se matricularon ni defendieron la tesis en un curso académico sobre el número total de estudiantes matriculados en el curso anterior, una vez descontados el número de estudiantes que defendieron la tesis en el curso académico anterior. • Tasa de eficiencia: No procede su cálculo por tratarse de estudios de doctorado no estructurados en créditos ECTS.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

1. UNIVERSIDADE DE VIGO

Existen procedimientos que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctores/as. En líneas generales, existen tres mecanismos y fuentes de datos con origen diferente pero complementarias para analizar la inserción laboral:

- Los estudios de inserción laboral competencia de la agencia de calidad (ACSUG): <http://www.acsug.es/gl/insercion>
- Los análisis de situación de la satisfacción y empleabilidad institucionales de la Universidade de Vigo. La EIDO, en colaboración con el Área de Calidad, el Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado y la vicerrectoría de Estudiantes, coordina la recogida de esta información a través del **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidade de Vigo**. La metodología de recogida de información, la frecuencia con la que se llevan a cabo y otros aspectos técnicos están definidos en la Ficha técnica de la actividad, aprobada por la Comisión de Calidad de la EIDO.



Estos análisis, iniciados de forma pionera en 2021 con el **primer estudio de inserción laboral de las personas tituladas en doctorado que abarca el período histórico 1995/2020** representativo de la empleabilidad de todas las promociones desde la creación de la Universidade de Vigo hasta el curso académico 2019/2020, incluyen datos y valoraciones tanto de la inserción laboral como de la satisfacción de los egresados/as con los estudios de doctorado y la formación recibida, estando disponibles de forma agregada (institucional) como desagregada por programa de doctorado. En 2024 se presentó el **segundo informe correspondiente a los titulados/as del curso 2020/2021** que, además de los datos de inserción laboral, también contiene información sobre la satisfacción de los titulados/as con los estudios de doctorado. Desde este segundo informe, estos análisis tendrán una frecuencia anual.

La información sobre los informes y resultados está disponible en:

- **Portal de transparencia de la Universidade de Vigo**

- **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidade de Vigo**

- Los datos disponibles del seguimiento que realiza cada CAPD, que permiten obtener información de los egresados/as y su inserción laboral una vez terminado el doctorado.

2. UNIVERSIDADE DE A CORUÑA

Este procedimiento está recogido en el **Manual y Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la EIDUDC** (disponible en <https://www.udc.es/es/eid/calidade/>), dentro del proceso D04-P01: Análisis de resultados académicos, que conduce a la obtención del indicador D04-P01-I09. Inserción laboral (porcentaje de doctores/as que están trabajando, porcentaje de doctores/as que están trabajando en función del nivel de doctor/a, porcentaje de doctores/as que consiguen ayudas para contratos posdoctorales).

Otra vía adicional para recabar datos de inserción laboral es la información del Vicerrectorado de Investigación respecto a los contratos de investigación posdoctorales formalizados por la UDC.

La **CAPD** establece el compromiso de recabar, a través del Observatorio de Personas Tituladas de la Universidade de Vigo y del proceso D04-P01 del SGC de la EIDUDC, datos específicos sobre la situación profesional de las personas egresadas durante los tres años posteriores a la lectura de la tesis y su relación con el ámbito científico del programa.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	45
TASA	VALOR %
Tasa de abandono	11

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los indicadores académicos del programa de doctorado mantienen valores estables en el tiempo, situándose salvo fluctuaciones puntuales en rangos compatibles con los umbrales declarados en la Memoria de Verificación vigente. Según se ha podido comprobar en los Informes de Renovación de la Acreditación correspondientes a los años 2017 y 2021, estos valores pueden considerarse como satisfactorios. De todas maneras, la Comisión Académica mantiene un proceso continuo de debate y mejora para tratar de optimizar los valores de estos indicadores.

En el periodo 2019-2023 se han defendido veintiuna tesis doctorales en el programa, de las que veinte alcanzaron calificación de Sobresaliente cum Laude. Cinco de ellas (23,8 %) recibieron Mención Internacional. La financiación de los doctorandos fue diversa, pudiendo citarse contratos a cargo de proyectos de investigación nacionales e internacionales de los grupos de investigación, pero también contratos PreDoctorales de la Xunta de Galicia (dos), contratos de Formación de Profesorado Universitario (FPU, 2) y Formación de Personal Investigador (FPI, uno), o contratos predoctorales Erasmus Mundus (dos). El mayor porcentaje de los egresados continúan su carrera científica y académica mediante contratos posdoctorales en otras instituciones nacionales y extranjeras. Cabe destacar que un número muy relevante de egresados en el programa han conseguido contratos en convocatorias PostDoctorales de la Xunta de Galicia, programa Isidro Parga Pondal, programa Juan de la Cierva, programa Ramón y Cajal, programas del Plan de Resiliencia (Margarita Salas y María Zambrano), programa Marie Skłodowska-Curie, y otros programas competitivos. Un número destacable de investigadores del programa se formaron en él durante su etapa de doctorado, habiendo alcanzado consolidación a lo largo del tiempo como Profesores Titulares y Catedráticos de Universidad.



Sobre la base de los datos históricos del programa (periodo 2019-2023), en el que un porcentaje relevante de las personas egresadas obtuvo un contrato o ayuda postdoctoral competitiva, se estima que en torno al 50% de las personas egresadas del programa accederá a este tipo de ayudas o contratos en los próximos cursos académicos.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador	Manuel	Martínez	Piñeiro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias del Mar, Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
mmpineiro@uvigo.es	986813771		
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Manuel Joaquín	Reigosa	Roger
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Exeria, Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
verifica@uvigo.es	986813590		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Alfonso	Lago	Ferreiro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Ernestina Otero, Campus Universitario de Vigo	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
vic.titulos@uvigo.gal	986813818		



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :CONVENIO INTERUNIVERSITARIO.pdf

HASH SHA1 :2EBE458BB922EEB637DC6B8A9FBD73D8593B4A1D

Código CSV :100136884222378592868687

CONVENIO INTERUNIVERSITARIO.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6.1 EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf

HASH SHA1 :A3C55808B76377647E3BE09670E763943B7F1E36

Código CSV :1006572955574568074733447

6.1 EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : FÍSICA APLICADA INFORME ACSUG.pdf

HASH SHA1 : 4158CCBF2AE88323516CB3A221DB93F0BF10E5EE

Código CSV : 759992159231142648410709

FÍSICA APLICADA INFORME ACSUG.pdf



